



**CARTA DE INTENCIONES PARA LA CREACION DE LA RED DE INVESTIGACION ESTRETEGICA
A NIVEL DE PRE Y POSTGRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO UTO
(BOLIVIA), Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO UNACH RIOBAMBA
(ECUADOR)**

REUNIDOS

De una parte, el **MSc. Ing. David Emilio Ismael Rojas** con C.I. 2722300 Or., designado mediante Resolución del H.C.U., No. 94/2017 de fecha 30 de octubre 2017 actuando en representación legal de la Universidad Técnica de Oruro, con domicilio en la Av. 6 de Octubre N° 5715 entre Cochabamba, Oruro Bolivia.

Por la otra el **PhD. Ing. Gonzalo Nicolay Samaniego Erazo**, Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO UNACH RIOBAMBA con CI. 0602659435 con domicilio legal en la Av. Antonio José de Sucre, Km 1/2 Vía Guano, s/n, Chimborazo-060150, Riobamba – Ecuador.

Ambas partes reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para la firma de la presente Carta de Intenciones, en nombre de las entidades que representan y

EXPONEN

Que la **UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO**, institución legalmente reconocida como Universidad Plena, creada mediante Ley de la República de Bolivia promulgada en fecha 15 de Octubre de 1892, es una institución de Educación Superior, Autónoma y Gratuita, su Estatuto Orgánico vigente, estipula en el Art. 2 “los fines de la Universidad están orientados a impartir enseñanza Profesional y Técnica, fomentar la Investigación Científica y movilizar los Recursos para la realización irrestricta de la obra social y cultural que está llamada a desarrollar”.

Que la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO (UNACH) RIOBAMBA-ECUADOR**, es una de educación superior, con personería jurídica, sin fines de lucro, autónoma, de derecho público, creada mediante Ley N° 98, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 771, del 31 de agosto de 1995, su domicilio principal es la ciudad de Riobamba; sus siglas son UNACH. Se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, su Reglamento, otras leyes conexas, el presente Estatuto, los Reglamentos y Resoluciones que expidan el Consejo de Educación Superior, el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y la Secretaria Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y la Universidad.



Los intervinientes en esta Carta de Intenciones para la creación de la Red de Investigación a nivel de Pre y Postgrado fortalecerán la generación de conocimientos entre ambas universidades, convienen lo siguiente:

ESTIPULACIONES

Primera.- ANTECEDENTES

La presente Carta de intenciones se basa en el Marco de Cooperación entre La Universidad Nacional del Chimborazo (UNACH) Riobamba Ecuador y la Universidad Técnica De Oruro (UTO) Bolivia, para llevar adelante proyectos académicos conjuntos y consideran importante avanzar en el establecimiento de criterios que permitan la creación de la Red de Investigación Estratégica para Latinoamérica.

Segunda.- OBJETO – CREACION DE LA RED

La Red tiene como objeto promover, estimular y fomentar la investigación en la Comunidad Andina de Naciones, de América Latina y el resto del mundo. Crear espacios propicios para intercambiar experiencias investigativas. Compartir contactos internacionales, propuestas, bibliografías, actualizaciones, congresos, etc. Establecer relaciones permanentes y sólidas entre investigadores a nivel interdisciplinario y transdisciplinario, tanto a nivel institucional como personal.

Generar programas de investigación en el pre y postgrado conjuntos con la participación de las Universidades y promover en este marco la movilidad de investigadores.

A nivel de pregrado promover el intercambio grupos de iniciación científica. Y en los programas de postgrado, la realización de estancias e intercambio de investigadores, donde pueda participar en calidad de Docente (inclusive) en los Programas de Postgrado.

Generar en la Red un sistema de acreditación regional de los Programas de Postgrado, que permita la evaluación y reconocimiento a la calidad académica científica

Organizar Programas de Postgrado con orientación a la investigación y compartir las tutorías de las Tesis o trabajos de graduación.

Aperturar espacios para la organización de congresos, simposios, seminarios científicos, que posibiliten el intercambio y difusión de los resultados de las investigación generadas en los programas de postgrado e investigaciones a nivel pregrado.



Tercera.- FECHA Y PROCEDIMIENTOS

La Red será creada en los próximos meses de 2019, con la presencia de Universidades de América Latina. La Sede será definida en los próximos meses previo consenso de las Universidades participantes, y la Presidencia será rotativa. Asimismo, la reglamentación y los estatutos serán definidos a partir de una propuesta de investigación basada en las experiencias de las Redes académicas existentes. La coordinación de la propuesta será la UTO con apoyo de la UNACH.

Cuarta.- RESPONSABLES DE LA CARTA

Para la planificación, ejecución y establecimiento de la Red, cada uno de las partes designa como responsables a las siguientes personas:

Por parte de la UNIVERSIDAD TECNICA DE ORURO, al Ing. Orlando Arce, Director de Relaciones Internacionales, Convenios y Becas

Por parte de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHIMBORAZO, al Dr. Dante Ayaviri Nina, Coordinador del Centro de Investigación y Desarrollo de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas.

Asimismo, serán los encargados de proponer solución amistosa de las controversias que pudieran surgir en la interpretación y aplicación de la Carta de Intenciones.

Quinta.- CONFORMIDAD

En fe de lo cual, las partes de la Carta firman en 2 ejemplares el presente documento, de conformidad con todas y cada una de las cláusulas, y por ello lo suscriben en la ciudad de Riobamba, Ecuador, a los 09 días del mes de enero de 2019.


PhD. Ing. Gonzalo Nicolay Samaniego Erazo
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO


MSc. Ing. David Emilio Ismael Rojas
RECTOR
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO